

CAPÍTULO IV. RELACIONES INSTITUCIONALES CON ORGANISMOS ELECTORALES Y AFINES



*El Tribunal Electoral te
escucha y defiende*



CAPÍTULO IV. RELACIONES INSTITUCIONALES CON ORGANISMOS ELECTORES Y AFINES

Ante los nuevos paradigmas que la evolución de las normas nos presenta, aunado a los cambios constitucionales y legales surgidos del quehacer institucional y de una sociedad transformadora; nos propusimos fortalecer los vínculos con aquellas entidades públicas que nos permitieran conocer de cerca, los ordenamientos y criterios novedosos en la mejora de la interpretación normativa.

Fue así que, a través de los eventos en que participamos, pudimos mediante el intercambio de las ideas, enriquecer y mejorar la aplicación de la ley en favor de los justiciables.

A continuación presentamos la síntesis de los eventos de esta especie:

IV.1. Simposio Internacional en Materia Electoral “Partidos Políticos y Justicia Electoral”



Con el objetivo de abrir espacios de reflexión y de difusión respecto a la reciente reforma en materia político-electoral, se realizó en la ciudad de Ensenada, Baja California, el Primer Simposio Internacional en Materia Electoral “Partidos Políticos y Justicia Electoral”, organizado por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Las actividades se efectuaron en el mes de octubre de dos mil catorce, a las cuales, asistió el Magistrado de la Segunda Ponencia del Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato, Héctor René García Ruíz.

El simposio representó la oportunidad para analizar y reflexionar los temas de gran relevancia para la vida pública de México, ya que se ha avanzado en los primeros pasos de una reforma que implicó profundas transformaciones al sistema político electoral con importantes consecuencias estructurales para la administración de la justicia en esta materia.

En él participaron personalidades del ámbito académico, de la magistratura, estudiosos y especialistas en la materia, así como el decano de



la Facultad de Derecho de la Universidad del País Vasco. Se abordaron los temas de “Federalismo electoral, ¿avance o retroceso?”, “Justicia electoral y partidos políticos”, y “El impacto de la reforma en derechos humanos en la justicia electoral”. “La reforma electoral en México, desafío y perspectivas”, “Transparencia y partidos políticos”, y “El control de convencionalidad ex officio por los órganos electorales locales”.

IV.2. Firma del Convenio de Adhesión al Pacto para Introducir la Perspectiva de Género



Con el objetivo de hacer efectivo el principio de igualdad y el derecho a la no discriminación, la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia A.C. (AMIJ), propuso la adopción de un pacto que tiene como objetivo, establecer lineamientos generales para introducir la perspectiva de género en los órganos de impartición de justicia en México, así como crear un mecanismo y evaluación de la aplicación de sus lineamientos.

En el mes de noviembre de dos mil catorce, en el Estado de Guanajuato se firmó el Convenio de Adhesión al Pacto para Introducir la Perspectiva de Género en los Órganos de Impartición de Justicia en México, mismo que fue signado por los titulares de estos organismos en la entidad. Por parte de este Tribunal Estatal Electoral fue el Magistrado Presidente, Maestro Ignacio Cruz Puga, quien suscribió el mismo.

Los alcances de este convenio se orientan a la idea de impartir justicia con perspectiva de género, como un compromiso ético y social para los órganos de impartición de justicia, lo cual implica la incorporación de dicha perspectiva como categoría de análisis en la resolución de los asuntos jurisdiccionales, sin menoscabo de la independencia e imparcialidad judicial,



acordando realizar acciones en el marco de sus respectivos ámbitos de competencia tales como: implementar la perspectiva de género en los proyectos de planeación, reforma y modernización judicial y administrativa, entre otros. Para el cumplimiento del documento signado, se creó un Comité Estatal de Seguimiento y Evaluación integrado por los actores que firmaron el acuerdo.

En observancia a las acciones comprometidas en el convenio citado, se han llevado a cabo, por parte del comité, en distintas fechas, una sesión extraordinaria y dos sesiones ordinarias de evaluación y seguimiento al mismo.

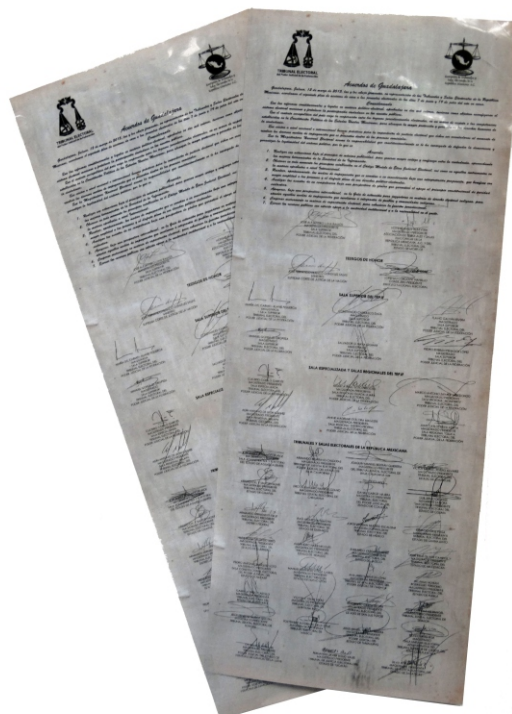
IV.3. Firma del Convenio de Colaboración Institucional para Notificaciones Electrónicas

A fin de cumplir con el principio de expedituz, prontitud, eficacia, economía, transparencia y honradez contenidos en la Constitución, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el Instituto Nacional Electoral, así como las autoridades electorales jurisdiccionales y administrativas, estatales del país, consideraron necesario acudir a los instrumentos de modernización y a la tecnología de la información, en la práctica de notificaciones del sistema de medios de impugnación en materia electoral.

Este acuerdo estableció el compromiso del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación de implementar las notificaciones por correo electrónico, del sistema de medios de impugnación en materia electoral, así como de las determinaciones y resoluciones de los procedimientos especiales sancionadores, a las autoridades electorales federales y estatales, en razón de que se trata de un medio eficaz, eficiente, económico que contiene todas las medidas de seguridad informática, que permiten tener certeza y seguridad jurídica en el envío y recepción de los comunicados procesales y demás información.

Para lo anterior, dichas autoridades firmaron el Convenio de Colaboración Institucional para la Realización de Notificaciones Electrónicas. Por parte del Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato, el Magistrado Presidente, Maestro Ignacio Cruz Puga signó el mismo.

El presente convenio entró en vigor a partir de la fecha de su suscripción, es decir, el ocho de diciembre del año pasado, y tendrá una duración por tiempo indefinido, para los procesos electorales federales y/o locales 2014-2015 y subsecuentes, que se celebren a nivel federal o en las entidades federativas que correspondan a cada una de las autoridades electorales participantes.



En la práctica, durante el presente proceso electoral, el mecanismo implementado resultó ser útil y práctico al tener inmediato conocimiento de las determinaciones asumidas por la autoridad electoral federal.

IV.4. Importancia de la Protección de los Datos Personales

Con el objetivo difundir y enfatizar el derecho ciudadano respecto de la protección de datos personales, la Comisionada del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, ahora Instituto



Nacional de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, Arely Cano Guadiana, ofreció la conferencia titulada, “Importancia de la protección de los datos personales y la seguridad en el entorno digital”, ante universitarios, así como de titulares de las diferentes unidades de acceso a la información pública en el Estado.

La comisionada indicó que cualquier persona, en este caso, mexicano, o un extranjero, tiene todo el derecho a ejercer la protección de sus datos personales, sin importar que éstos se encuentren en instituciones públicas o privadas. Dijo que para el

ahora, Instituto Nacional de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, es sumamente importante la promoción y el ejercicio de este derecho.

Afirmó que la protección de los datos personales también debería de estar no solamente en los archivos físicos, sino también debería de haber un resguardo importante en aquellos que puedes ubicar en la red de internet, sitio donde se realiza un importante intercambio de información personal.

Además, dijo que cualquier tipo de información que permita identificar a una persona se considera dato personal, aunque también hay otros de mayor protección y para ello, la autoridad y las empresas deberían tener distintos niveles de seguridad y protección.

Arely Cano precisó que la norma nos indica que cuando se trasgrede este derecho, se debe acudir al Instituto Nacional de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, a nivel federal, o en su caso, al Instituto de Acceso a la Información Pública en el Estado.

